



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-001-2019-000331-01  
Demandante : ALEJANDRO VARGAS FIESCO  
Demandada : CLÍNICA UROS S.A.  
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)  
Asunto : Admite apelación de la Sentencia

Neiva, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), en audiencia celebrada el 03 de marzo de 2020, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 03 de marzo de 2020, en el efecto en que fue concedido.

Notifíquese y Cúmplase.

**Firmado Por:**



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ**  
**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**e2bd51af59f88266a243deb55ffa72cda91e8e152e91ff025076ac7502b6  
db00**

Documento generado en 27/07/2020 04:04:28 p.m.